



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 0772-R-2022  
Piura, 11 de mayo de 2022

VISTO

El Expediente N°000108-5600-21-4 de fecha 24 de marzo de 2021, que remite la DR. ARTURO HUMBERTO SEMINARIO CRUZ, Presidente de la Comisión Central del Examen de Admisión Especial ADES 2021 de la Universidad Nacional de Piura; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0205-OCADM.-UNP-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, el Presidente de la Comisión Central del Examen de Admisión Especial ADES 2021, remite la planilla de pago del Personal Modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que brindo apoyo durante el proceso del Examen de Admisión Especial ADES 2021, realizado de manera presencial el 13 de marzo de 2021, cuyo monto total asciende a S/. 6,565.00 (Seis Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles), para su atención y cancelación correspondiente:

PERSONAL CAS : S/. 6,565.00  
TOTAL : S/. 6,565.00

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 0939-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 11 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNP, emite Priorización Presupuestal para la cancelación de planilla de pago personal Contratado CAS, que presto apoyo examen de admisión Especial 2021, realizado el 13 de marzo de 2021. Para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

FTE. FTTO.	CLASIFICADOR	META	TOTAL
RDR	23.21.2.99	0015	S/. 6,565.00
TOTAL			S/. 6,565.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
ESPECIFICA DE GASTO : 23.21.2.99  
MONTO : S/. 6,565.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, cuenta con el visto bueno del Director General de Administración, el mismo que obra en hoja de Tramite N° 000108-5600-21-4 de fecha 24 de marzo de 2021.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, salvo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 0772-R-2022  
Piura, 11 de mayo de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, cancele la planilla anexa, del Personal de la Modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que participó en el Examen de Admisión Especial ADES 2021, realizado el 13 de marzo de 2021, por el monto total de S/. 6,565.00 (Seis Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles), conforme a la planilla que forma parte del Oficio N° 0205-OCADM.-UNP-2021 y a la Priorización Presupuestal N° 0939-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

ANEXO: Planilla Personal Modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Examen de Admisión Especial ADES 2021.

c.c: RECTOR, VR, ACAD, DGA, OPP, UC, UT, URH, INT(07), OA, ARCHIVO (2),  
10 copias/ AZG

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR(e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL  
  
-----  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
OFICINA CENTRAL DE ADMISION

PERSONAL CAS  
EXAMEN DE ADMISION DESCENTRALIZADO Y CENTRALIZADO  
13 DE MARZO DEL 2021

Nro	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO	
1	ALVARADO RIVAS ALEXANDER	S/	195.00
2	BRICEÑO PANTA ELIZABETH	S/	195.00
3	CHAVEZ IPANAQUE EUGENIO	S/	195.00
4	CHAVEZ LACHIRA CARLOS	S/	195.00
5	CRUZ ZAPATA MANUEL	S/	195.00
6	ESPINOZA MAZA WILLIAM AURELIO	S/	195.00
7	FARFAN MAZA MEDIOLINITA ORGELI	S/	195.00
8	GIRON CORREA JOSEFA HIGINIA	S/	195.00
9	GUERRERO ACARO JOSE MERCEDES	S/	195.00
10	LIZANO MERINO JORGE LUIS	S/	195.00
11	MARTINEZ ANCAJIMA FELIPA DEL PILAR	S/	195.00
12	MEJIA SONDOR RODRIGO	S/	195.00
13	MENDOZA CRISANTO MANUEL	S/	195.00
14	NAVARRO TABOADA MANUEL	S/	195.00
15	PACHERREZ ATARAMA LUIS ALBERTO	S/	260.00
16	PALACIOS CHIROQUE NICOLAS	S/	195.00
17	RISCO IPANAQUE ROBERTO	S/	260.00
18	ROJAS GODOS SUSANA	S/	195.00
19	ROJAS GODOS VERONICA	S/	195.00
20	SAGUMA MINAYA DENY ELENA	S/	195.00
21	SANDOVAL CHAVEZ ELMER	S/	195.00
22	SANTOS MIRANDA SANDRA DENIS	S/	195.00
23	SEMINARIO GIRON JANET DEL SOCORRO	S/	195.00
24	SILVA RIVAS SANTOS	S/	195.00
25	SOCLUPE RAMOS WILMER	S/	325.00
26	SULLON ALVINES JOSE	S/	650.00
27	TUME MACO JOSE LEDWIN	S/	195.00
28	VALLE DE JUAREZ MERCEDES	S/	195.00
29	VARONA PERALTA MARIA ELENA	S/	195.00
30	VILCHEZ MEJIA ELUVINDA	S/	195.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/</b>	<b>6,565.00</b>

